

## **BASES DEL SORTEO**

---

### **1.- Compañía organizadora**

La sociedad **PARROT IBERIA, S.L.U.** (en adelante, “*Parrot*”) ubicada en C/ Agustín Durán 24, 28028 Madrid, con CIF número B-82129099, tiene previsto realizar un sorteo/promoción que se realizará bajo la modalidad de sorteo gratuito, que se desarrollará de conformidad con lo establecido en las presentes bases.

La promoción se desarrollará en la Comunidad de Madrid durante la celebración del Torneo de Tenis Master Series de Madrid que tendrá lugar en la zona comercial de Madrid “Caja Mágica”.

### **2.- Duración**

La fecha de comienzo de la promoción será el día 7 de mayo de 2010, día de comienzo de la celebración del torneo y la fecha de terminación será el 16 de mayo de 2010, fecha en la que finalizará el torneo. En adelante, a este periodo se le denominará “Periodo Promocional”. Una vez pasada la fecha del 16 de Mayo de 2010, no se admitirá participación alguna, considerándose la que fuera entregada más allá de esa fecha como inválida.

Si por causas de fuerza mayor fuera necesario aplazar, modificar, anular o repetir la promoción, este hecho se notificará en el portal Web [www.parrot.com/es](http://www.parrot.com/es).

### **3.- Finalidad**

El sorteo tiene como finalidad la promoción de Parrot como marca y de su nueva gama de productos MKi, así como la incentivación de la pertenencia a la comunidad de usuarios de productos Parrot.

### **4.- Gratuidad**

La participación es gratuita, de tal manera que para participar en el sorteo no será necesaria la compra de ningún producto ni el pago de cuota o cantidad adicional alguna para la obtención de los premios objeto del mismo.

## 5.- Legitimación para participar

Podrán participar en la promoción todas aquellas personas físicas mayores de 18 años y residentes legalmente en territorio español que asistan al Torneo Master Series de Tenis que se celebrará en las instalaciones Caja Mágica de Madrid y que depositen debidamente cumplimentado con sus datos personales uno de los “flyer” que estarán a disposición del público en el *stand* que Parrot habilitará en la zona comercial de la Caja Mágica en el Torneo de Tenis Master Series de Madrid, en la urna que estará ubicada en el referido *stand*.

No se aceptará otra forma de participación distinta de la anterior, considerándose inválidos los “flyer” que se hagan llegar a Parrot en forma distinta que la referida.

No podrá participar en la promoción el personal empleado de Parrot, ni de las empresas que intervengan en la realización de la promoción, así como tampoco los respectivos familiares en primer grado de todos ellos.

En el supuesto de que resultara ganadora alguna de las personas excluidas de participación, ésta perderá su derecho a obtener el premio, procediéndose a entregar el mismo a la persona que reúna las condiciones de participación válida designada como siguiente suplente en el sorteo.

## 6.- Mecánica de la promoción

Durante el desarrollo del Torneo de Tenis Masters Series de Madrid, los interesados que acudan al *stand* que la compañía Parrot tendrá en la zona comercial de la “Caja Mágica”, lugar de celebración del Torneo, podrán participar en la presente promoción.

Para participar válidamente en la promoción será necesario actuar conforme a las vías de participación descritas a continuación, y proceder posteriormente, en caso de que se resultara ganador, según lo indicado en el último párrafo de este punto.

Parrot organizará una promoción diaria durante el Periodo Promocional. Al final de cada día, recopilarán todos los “flyers” de los participantes metidos en la urna y los meterán en un sobre cerrado. De este modo, al final del Torneo (16 de Mayo), Parrot tendrá 10 sobres cerrados que se entregarán al Notario para que efectúe el sorteo de los diez (10) ganadores.

Los participantes podrán inscribirse en el sorteo cumplimentando debidamente los datos especificados en el “flyer”. El “flyer” de la promoción estará disponible al público en el *stand* de Parrot. Los interesados en participar en el sorteo, tras cumplimentar debidamente los datos requeridos en el flyer que se les entregará, deberán depositarlo en una urna que estará ubicada en el *stand* de Parrot en la zona comercial de la Caja Mágica.

Esta vía de participación será gratuita y se encontrará activa entre los días 7 y 16 de Mayo de 2010, ambos incluidos, días de duración del Torneo del Tenis Master Series de Madrid.

Para participar será preciso completar el “flyer” que con los siguientes datos: Nombre, Apellidos, Dirección del domicilio, Número de teléfono, Documento Nacional de Identidad, Dirección de correo electrónico. Asimismo el participante deberá contestar a las siguientes cuestiones:

“¿Cuántos coches tienes?”

“¿En cuántos tiene instalado un manos libres?”

“¿De qué marca son?”

Si los datos facilitados por los participantes en cualquiera de los sorteos de la presente promoción fueran inciertos o incompletos, Parrot se reserva el derecho a invalidar dicha participación, haciendo entrega de los premios en dicho caso al suplente correspondiente.

Parrot se reserva asimismo el derecho de invalidar la participación de aquellos usuarios que intenten participar a través de medios fraudulentos, o con fines fraudulentos o ilícitos. Todo ello sin perjuicio de las medidas legales oportunas que pudieran tomarse según las circunstancias de cada caso.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo cuarto del apartado siguiente, una misma persona podrá depositar en la urna los “flyer” que tenga por conveniente.

## **7.- Selección de ganadores**

Para obtener los ganadores del sorteo, al día siguiente de la finalización del Torneo Master Series de Madrid se realizará un sorteo ante Notario entre todas aquellas personas que hubieran participado durante los 10 días de duración del Torneo, mediante la entrega de los diez (10) sobres con los *flyers* que han de haber sido debidamente cumplimentado y depositado diariamente en una urna en el *stand* que Parrot tendrá en la zona comercial de la Caja Mágica del Torneo de Tenis Master Series de Madrid.

El sorteo se celebrará ante Notario al día siguiente de la finalización del Torneo.

En el sorteo a celebrar se extraerá de cada uno de los diez sobres, por este orden, un (1) ganador y un (1) suplente que será, por orden de extracción, suplente del ganador. De esta forma se obtendrán en total diez (10) ganadores y diez (10) suplentes.

En el caso de que en el sorteo resultase extraído repetidamente como ganador y como suplente, o como suplente en más de una ocasión, un mismo participante, éste será tenido en cuenta una única vez, en la condición de ganador o en el orden de suplencia que le corresponda atendiendo a la primera selección de su participación.

Para la realización del sorteo se proporcionará al despacho notarial unos sobres con la totalidad de los “*flyers*” que los participantes hayan entregado a lo largo de la duración del Torneo, excluidos aquellos que no cumplieran las condiciones anteriormente expuestas, para que de forma aleatoria se proceda a la extracción de los ganadores y de los suplentes, por orden de extracción.

El listado con los nombres y demás datos personales y de localización del ganador y de los suplentes será impreso para adjuntarlo al Acta Notarial resultante del procedimiento.

Parrot se reserva el derecho a modificar la fecha de celebración del sorteo cuando concurren causas suficientes que lo justifiquen, debiendo informar de ello debidamente a través del portal Web [www.parrot.com](http://www.parrot.com).

En el caso de que ganadores o los siguientes suplentes, según el caso, renunciaran al premio adjudicado, no hubiesen podido ser localizados en el plazo previsto, o no cumplieran con los requisitos establecidos en las presentes bases, será designado ganador el siguiente suplente en el orden de prelación.

### **8.- Descripción y entrega de los premios**

Se sortearán entre los participantes en la promoción 10 equipos de manos libres Parrot MKi9100, uno por cada sobre entregado en Notaría.

En el premio no se incluye la instalación del equipo.

Como mero carácter informativo, conforme a la normativa fiscal en vigor, todos los premios no están sujetos a retención o ingreso a cuenta al no tener un valor superior a TRESCIENTOS EUROS (300 €).

Los premios se enviarán por mensajero una vez elegidos los ganadores y confirmada por vía telefónica la dirección de entrega.

Los ganadores de la presente promoción tienen derecho a renunciar al premio ganado, pero no podrán en ningún caso canjearlo por otro distinto ni por su importe en metálico. El premio es personal e intransferible.

El plazo de entrega de los premios es de 4 meses desde la fecha de aceptación por parte de los ganadores.

En el caso de que por causa de fuerza mayor la empresa organizadora no pudiera hacer entrega de los premios previstos, ésta se compromete a sustituirlos por otros de similares características y de igual valor o superior.

### **9.- Comunicación del ganador**

La empresa organizadora contactará con los ganadores por vía telefónica en los 15 días siguientes a la determinación de los ganadores. Los premios se entenderán aceptados por el ganador, a menos que éste haga renuncia a expresa del mismo.

Si transcurridos 15 días desde la determinación de los ganadores o, en su caso, de sus respectivos suplentes, resultara imposible contactar con los mismos, o ganadores y suplentes renunciaran al premio ganado, el premio quedará desierto.

### **10.- Derechos de imagen**

Los participantes autorizan a la empresa organizadora, en el caso de resultar ganadores y de aceptar el premio, a captar su imagen y/o su voz (tanto mediante foto fija como mediante su grabación audio y/o audiovisual), y a reproducir, distribuir, transformar y comunicar públicamente dicha fotografía y/o grabación, así como a utilizar y difundir su nombre y apellidos en calidad de ganadores, en cualquier actividad publicitaria y/o promocional relacionada con la presente promoción, todo ello en cualquier medio (incluyendo con carácter enunciativo, no limitativo, la explotación a través de Internet e Internet para telefonía móvil) sin que dichas actividades les confiera derecho de remuneración, contraprestación o beneficio económico alguno con excepción hecha de la entrega del premio ganado conforme a las presentes bases.

En el supuesto descrito, los participantes exoneran a la empresa organizadora de cualquier uso ilícito que un tercero pudiera realizar de la imagen de los ganadores, una vez que ésta sea reproducida, distribuida y comunicada públicamente, por la empresa organizadora.

### **11.- Protección de Datos**

De conformidad con lo establecido en la Ley 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal - BOE nº 298, de 14/12/99- y Ley 34/2002, de 11 de julio, de Servicios de la Sociedad de la Información y de Comercio Electrónico - BOE nº 166, de 12/7/02, Parrot informa a los participantes en el sorteo dirigido a la audiencia en general, de

que los datos que le sean facilitados voluntariamente serán incorporados a un fichero de datos de carácter personal y podrán ser tratados para futuras acciones promocionales y comerciales relacionadas con dicha entidad que podrán ser llevadas a cabo, por si misma o a través de otras entidades que lleven a cabo la gestión o tramitación de los datos. Los participantes podrán manifestar su negativa al tratamiento de los datos en el plazo de treinta días, entendiéndose, en caso contrario, que prestan su consentimiento y además podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición reconocidos en la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal dirigiéndose por escrito a Parrot Iberia: C/ Agustín Durán 24, 28028 Madrid.

## **12.- Aceptación de bases**

La participación en la promoción supone la aceptación en su totalidad de las presentes bases, que han sido otorgadas y depositadas ante el Notario del Ilustre Colegio de Madrid, Dña. Isabel Estapé Tous (Paseo de la Castellana, 98-1º Dcha), y podrán ser consultadas por los participantes en la página Web [www.parrot.com/es](http://www.parrot.com/es) durante todo el periodo de la promoción y los quince (15) días siguientes a la determinación de los ganadores.

La empresa organizadora se reserva el derecho de eliminar a cualquier participante que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la presente promoción.

## **13.- Ley aplicable y jurisdicción**

Las presentes bases se rigen por la Ley Española.

Parrot y los participantes en la promoción se someten a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Madrid Capital, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.